



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 148 -2009-SERNANP

Lima, 28 AGO. 2009

VISTO:

El Informe Nº 007-2009-SERNANP-DGANP-DDE de fecha 27 de agosto del 2009 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1013 se aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo mencionado, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 016-2009-SERNANP se crearon los Enlaces Territoriales como órganos de carácter interno de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de ámbito territorial del SINANPE, disponiendo que la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas determine la división y circunscripción de los mismos, así como la designación de sus Coordinadores;

Que, mediante informe del visto, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico proponen la implementación del Enlace Territorial Centro que comprende a las siguientes Áreas Naturales Protegidas que se encuentran en los departamentos de Ancash, Ica y Lima:

- Parque Nacional Huascarán
- Zona Reservada Cordillera Huayhuash
- Refugio de Vida Silvestre los Pantanos de Villa
- Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo
- Reserva Nacional Lachay



- Bosque de Protección Aledaño a la Bocatoma del Canal Nuevo Imperial
- Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas
- Reserva Nacional de Paracas
- Zona Reservada San Fernando

Así como otras Áreas Naturales Protegidas que se pudieran establecer en el mencionado ámbito geográfico.

Que, asimismo se propone que la sede del precitado Enlace a crearse sea la ciudad de Lima;

En uso de las facultades otorgadas mediante el literal c) y h) del artículo 11º, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear el Enlace Territorial Centro el mismo que abarca las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

- Parque Nacional Huascarán
- Zona Reservada Cordillera Huayhuash
- Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa
- Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo
- Reserva Nacional Lachay
- Bosque de Protección Canal Nuevo Imperial
- Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas
- Reserva Nacional de Paracas
- Zona Reservada San Fernando



Artículo 2º.- Establecer como sede del Enlace Territorial Centro, a la ciudad de Lima.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General adopte las acciones que resulten convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado